

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4063** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal voluntario número 786/2011 referente al deudor Aricam 2001, S.L., con CIF B-45489739, se dictado auto de fecha 19 de enero de 2012 (Adecuación procesal del Art. 84.1 L.E.Civil y D.F 5.<sup>a</sup> de la L.Co.), en el que se acuerda, entre otros, que se proceda por este Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid a la publicación en el BOE, que se declara gratuita, del informe de la administración concursal a los efectos de los arts. 94, 95 y 96 LC. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2. Dentro del plazo de diez días, computados desde la citada publicación en el BOE, los interesados, y no personados en las presentes actuaciones, que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal.

3. Las impugnaciones se realizarán por medio de Letrado y Procurador de los tribunales (artículo 184.4 Ley Concursal). Del escrito de demanda y documentos acompañados deberán presentarse doce copias (12) en soporte papel o en cd individualmente emblistado para el emplazamiento de los personados (art.94.3 Ley Concursal).

Madrid, 19 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120003497-1